REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

AVISO DE CONVOCATORIA

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

En observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL CENTRO SUR, NIT.899.999.059-3, ubicado en la Cra 112-, Av. El Dorado #929, Edificio CNA, Fontibón - Bogotá D.C.[1]

Las comunicaciones enviadas por los Proponentes relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma SECOP II. Los interesados en el Proceso de Contratación, deben enviar sus observaciones y preguntas a los Documentos del Proceso, dentro del plazo establecido en el cronograma como fecha límite para observaciones en la herramienta "observaciones" del área de trabajo del proceso en el SECOP II.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma SECOP II, https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.[2]

Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones u observaciones oportunamente presentadas por losinteresados, serán comunicadas por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL CENTRO SUR**, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II, antes de la fecha de cierre de este proceso de selección.

Ni los documentos que contienen las respuestas otorgadas por **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL CENTRO SUR**, ni las respuestas se entenderán como modificaciones al Pliego de Condiciones electrónico. Las modificaciones al Pliego electrónico, serán realizadas por **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL CENTRO SUR** siguiendo el procedimiento de Adendas.

OBJETO[3]: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES CERCANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR"

[1] Numeral 1º del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082/2015
[2] Numeral 2º del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082/2015
[3] Numeral 3º del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082/2015

MODALIDAD DE SELECCIÓN[4]: La Aerocivil adelantará el presente proceso de contratación en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones complementarias.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y a las adendas almismo expedidas durante el desarrollo del proceso. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO[5]: El plazo de ejecución del contrato de será de NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2022. A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO PREVIA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTARLA[6]: La fecha límite para que los interesados puedan presentar sus propuestas es el 17 de marzo de 2022 a las 17:00 horas. conforme a lo establecido en cronograma y/o modificaciones que se hagan a este, de conformidad con la plataforma SECOP II.

Los proponentes deben presentar sus ofertas en la plataforma SECOP II en el término indicado en el cronograma del proceso, una vez vencido el plazo el SECOP II emite un informe con la lista de los proponentes que presentaron oferta, indicando la hora y fecha de presentación de las mismas,el cual se publica en la plataforma SECOP II.

PRESUPUESTO OFICIAL[7]: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL CENTRO SUR ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($300.000.000.00),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional; las propuestas no podrán exceder el presupuesto

[4] Numeral 4º del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082/2015
[5] Numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082/2015
[6] Numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082/2015
[7] Numeral 7º del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082/2015

oficial estimado, so pena de rechazo.

ACUERDOS COMERCIALES[8]: Para este proceso no aplican tratados internacionales.

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN LIMITADA A MIPYMES[9]

De conformidad con el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021 que modificó el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, **se deberán tener en cuenta las siguientes reglas para limitar este proceso a MIPYMES**:

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. **Teniendo en cuenta que para el 2022 (Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/23), el umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme es de $457.297.264, valor que está disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente. Toda vez que, el valor del presente proceso es menor a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000) el presente proceso es susceptible de convocatoria a limitación de Mipyme.**

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. **Por favor verificar el cronograma del proceso.**

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

[8] Numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082/2015
[9] Numeral 9º del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082/2015

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto[10] no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

[10] Decreto 1861 de 2021

CONDICIONES PARA PARTICIPAR[11]: Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos**:**

- Carta de presentación de la oferta, de acuerdo con el modelo suministrado por **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL CENTRO SUR**.
- Certificado de existencia y representación legal
- Certificado de Cámara de Comercio de inscripción en el Registro Único de Proponentes **(RUP)**, en la clasificación que se señale en el pliego de condiciones.
- Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales, de acuerdocon las condiciones establecidas en el pliego de condiciones
- Documento constitutivo del Consorcio o Unión Temporal si es la condición deloferente
- Garantía de seriedad de la oferta
- Compromiso de transparencia en el formato del pliego de condiciones
- Verificación de Inhabilidades establecidas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011(verificada en el RUP)
- Certificación para acreditar la condición de Mipyme.(solo para un desempate)
- Certificación donde se acredite si cuenta con personal Discapacitado (solo para undesempate).
- Certificación del Sistema de Información y Registro de sanciones y causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Boletín de Responsables Fiscales
- Certificado de antecedes judiciales
- Cédula de ciudadanía
- Registro Único Tributario **(RUT)**
- Especificaciones Mínimas Técnicas – y Anexo Técnico.
- Experiencia Mínima del Proponente (verificada en el RUP)
- Garantía de Seriedad de la oferta: Equivalente al diez (10%) del valor del proceso.

PRECLASIFICACION[12]: N.A.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES[13]: Las diferentes etapas del proceso de selección, sellevaran a cabo en las siguientes fechas:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	24/02/2022 17:00
Publicación de estudios previos	24/02/2022 17:00

[11] Numeral 10º del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082/2015
[12] Numeral 11º del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082/2015
[13] Numeral 12º del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082/2015

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	24/02/2022 17:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	03/03/2022 17:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	07/03/2022 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	07/03/2022 17:00
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	08/03/2022 17:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	08/03/2022 17:00
Plazo para manifestación de Interés	11/03/2022 17:00
Realización del sorteo	----------
Publicación de la lista de precalificados	----------
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	11/03/2022 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/03/2022 17:00
Plazo máximo para expedir adendas	16/03/2022 17:00
Presentación de Ofertas	17/03/2022 17:00
Apertura de Ofertas	17/03/2022 17:01
Informe de presentación de Ofertas	17/03/2022 17:05
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22/03/2022 16:40
Publicar las ofertas presentadas	22/03/2022 17:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	25/03/2022 17:00
Responder las observaciones y subsanaciones al informe inicial de verificación o evaluación	28/03/2022 17:00
Publicación del informe de evaluación definitivo	29/03/2022 17:00
observaciones al Informe de evaluación definitivo	30/03/2022 17:00
Respuesta a observaciones al Informe de evaluación definitivo	31/03/2022 17:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	01/04/2022 17:00
Firma del Contrato	04/04/2022 17:00
Entrega de las garantías de	07/04/2022 17:00

ejecución del contrato	
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	08/04/2022 17:00
Plazo de validez de las ofertas	90 días

CONSULTA Y OBSERVACIONES A ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES[14]: El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguag e=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE y https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE a partir de la fecha de apertura del Proceso de Selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso de selección, tienen el carácter de oficiales. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL CENTRO SUR**,no entregará documentos en medio físico.**

El sitio https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL CENTRO SUR** y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Eventualmente se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento.

Las observaciones y comunicaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o al pliego de condiciones podrán ser enviadas por los interesados a través de https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012.

FECHA: Febrero 2022.

De acuerdo con lo establecido Ley 80 de 1993, en su Artículo 24º, numeral 9º establece "Los avisos de cualquier clase a través de los cuales se informe o anuncie la celebración o ejecución de contratos por parte de las entidades estatales, no podrán incluir referencia alguna al nombre o cargo de ningún servidor público".

[14] Numeral 13º del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082/2015